

DECRETO EXENTO N°

1296-18

ANGOL,

24 JUL. 2015

**VISTOS:**

- a) El contrato de fecha 13 de mayo del 2013, para la ejecución del proyecto "Construcción sala de reuniones para actividades de rayuela Complejo Alberto Larraguibel de Angol", ID = 2743-9-R113, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Patricio Eliadio Becerrera Arriagada.
- b) El informe N° 46 de fecha 15 de julio del 2015, mediante el cual, se sugiere autorizar la nómina de Funcionario Municipales para conformar la comisión de recepción definitiva de la obra "Construcción sala de reuniones para actividades de rayuela Complejo Alberto Larraguibel de Angol."
- c) Lo indicado en el artículo 26 de las bases administrativas del contrato "Construcción sala de reuniones para actividades de rayuela Complejo Alberto Larraguibel de Angol".
- d) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- e) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO**

1. Autorízase la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción definitiva para la obra "Construcción sala de reuniones para actividades de rayuela Complejo Alberto Larraguibel de Angol", conformada por:

- Sr. Alejandro Medina Saavedra, Director de Obras Municipales.
- Sra. Rosa Pacheco Bustos, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Sra. María Luisa Erices, Técnico Profesional de la Dirección de Obras Municipales
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Inspector Técnico de Obra



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

Anótese, Comuníquese y Archívese.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/AMS/G.m.  
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Obra.
- Carpeta de proyecto
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.